



# Iowa Department of Human Services

Terry E. Branstad  
Governor

Kim Reynolds  
Lt. Governor

Charles M. Palmer  
Director

## Child Abuse Assessment Parental Notification (Valoración de abuso de menores Notificación a los padres)

FECHA:

Incidente #:

RE:

De:

<b>Trabajador de protección infantil</b>		<b>Número telefónico</b>	
<b>Dirección de la oficina</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Estado</b>	<b>Cód post</b>

Una valoración es un esfuerzo cooperativo entre el Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services) y los miembros de la familia para identificar a un menor y a las fortalezas y debilidades de la familia para desarrollar un plan de acción para hacer frente a las preocupaciones identificadas. El código de Iowa Sección 232.71B exige que los padres de un niño sean notificados si se está realizando una valoración de abuso en relación con su hijo. El propósito de esta carta es notificarle que se está realizando una valoración de abuso de menores en relación con su hijo(a). Las leyes estatales exigen que el trabajador de protección de menores llene la valoración entro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción del reporte. Usted recibirá un aviso de terminación del reporte de valoración. Es posible que usted ya haya sido contactado por el trabajador de protección de menores, cuyo nombre y teléfono se encuentran arriba. Le animamos para que brinde al trabajador de protección de menores toda la información sobre su hijo.

(Tipo de abuso imputado) \_\_\_\_\_ ha sido imputado.

Por favor revise el reverso de esta carta para información adicional sobre el proceso de valoración de abuso de menores. Si tiene preguntas o inquietudes, contacte al trabajador de protección de menores. Si esa persona no está disponible, por favor deje un mensaje o pida hablar con el supervisor del trabajador. Gracias.

**IOWA DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES**  
**SERVICIOS DE VALORACIÓN DE PROTECCIÓN DE MENORES – UNA GUÍA PARA LAS FAMILIAS**

Las leyes de Iowa exigen que el Department of Human Services (DHS) adelante una valoración protectora de menores cuando alguien informe que un menor ha sido objeto de abuso por una persona responsable del cuidado de ese menor (cuidador). Los cuidadores pueden incluir a los padres, guardianes, padres sustitutos, niñeras y otros. Esta guía puede responder algunas de sus preguntas sobre el proceso de valoración.

**¿QUÉ ES EL ABUSO DE MENORES?** Las leyes de Iowa identifican nueve tipos de abuso de menores. Estos son: (1) Abuso físico – heridas que no son accidentales o que no tienen una explicación que se ajuste a la herida. Dar palmadas a un niño no se considera abuso físico, a menos que deje moretones u otra herida. (2) Daño mental – daño intelectual o psicológico que cause una limitación observable y sustancial. (3) Abuso sexual – actividad sexual entre un menor y su cuidador, o permitir que el menor sea abusado sexualmente. (4) Prostitución infantil – permitir o promover que un menor se involucre en prostitución. (5) Negación de atención crítica (también conocida como la negligencia) – la falta de alimentos, ropa, vivienda, tratamiento médico o de salud mental, supervisión o cuidados necesarios otros para un niño el bienestar cuando estos exponer a un niño a un peligro o un daño significativo. (6) Presencia de una droga ilegal en el cuerpo de un menor – una droga ilegal se encuentra en el cuerpo de un menor debido a actos u omisiones de un cuidador. (Esto puede ocurrir a través de la ingesta de la droga por la boca, o por inhalación pasiva de humo). (7) Bestialismo – realizar actos de bestialismo en presencia de un menor. (8) Fabricación o posesión de una sustancia peligrosa con la intención de fabricar una sustancia peligrosa – poner a los niños en peligro por fabricación de drogas ilegales o por estar en poder de químicos peligrosos con el objeto de fabricar drogas ilegales. (9) Permite acceso de un agresor sexual registrado.

**¿QUIÉN PRESENTÓ ESTE INFORME?** Las leyes de Iowa no permiten que el trabajador de protección infantil revele esta información. Sin embargo, usted tiene derecho a saber qué imputaciones se han hecho.

**¿QUÉ PASARÁ SI NO COOPERO?** Si el trabajador de protección infantil no puede hablar con usted ni con los miembros de su familia acerca del incidente reportado, la valoración tendrá que completarse sin información que sólo usted puede suministrar en relación con el supuesto abuso y en relación con las fortalezas y preocupaciones de su familia.

**¿CUÁNTAS PERSONAS TENDRÁN QUE VERSE INVOLUCRADAS?** Las personas que tengan la información acerca del reporte pueden ser contactadas. El trabajador de protección infantil tiene que llenar un resumen escrito acerca de todos los reportes recibidos por el Departamento, en los que el menor hubiera podido ser sumeto de abuso. Usted y su familia es posible que tengan que participar en un proceso de valoración y se harán intentos razonables para incluir su información, opinión y deseos en el informe escrito.

**¿CUÁL ES EL POSIBLE RESULTADO DE UNA VALORACIÓN?** En muchos casos, el servicio de valoración terminará y su caso se cerrará. Para situaciones en las que usted y/o su trabajador de protección infantil determinen que se necesitarán apoyos o servicios adicionales, éstos pueden desarrollarse durante la valoración. En algunas instancias, usted y su familia recibirán servicios continuados a través del Department of Human Services. Solo cerca de un 2% de los casos terminan en el retiro del menor del hogar familiar. Un retiro se considera el último recurso y únicamente ocurre en situaciones en las que el menor sea gravemente lastimado o pueda recibir heridas serias y el cuidador no pueda o no quiera proteger al menor. Usted recibirá un aviso escrito sobre la terminación de la valoración. Para las familias que reciban los servicios de valoración, ellas también recibirán una copia del resumen escrito que describe el incidente reportado y que identifica las fortalezas y preocupaciones de su familia. Este resumen escrito también puede incluir una recomendación sobre servicios o apoyos adicionales. En la mayoría de los casos, esta recomendación reflejará su insumo y sus deseos. Los abusos que cumplan con criterios específicos serán ingresados en el Registro estatal de Abuso de Menores.

**Si tiene más preguntas, contacte a su trabajador de protección infantil cuyo nombre y teléfono aparecen en el otro lado de este formulario.**